MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 36/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "FASV IMPORT-EXPORT", CON RUC N° 696150-9 DE LA SEÑORA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C.I. N° 696.150, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACION - PLURIANUAL 2019 Y 2020".-

VISTO: La Nota presentada por la Ejecutiva Municipal solicitando la Aprobación de la Adjudicación a la **EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT. Con RUC N° 696150-9**, de la señora **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, CON C.I. N° 696.150**, del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACION - MODALIDAD PLURIANUAL 2019 Y 2020***, y.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a todos los documentos presentados para la APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 y teniendo en cuenta la Ley 3.966/2010 10 "Orgánica Municipal" en su Art. 216, corresponde a la Junta Municipal, **APROBAR** la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante por unanimidad del pleno.-

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACION, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

ART. 1°: APROBAR, LA ADJUDICACIÓN, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019, A LA EMPRESA "FASV IMPORT. EXPORT. CON RUC 696150-9", para la ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACION***, por la suma de guaraníes 696.600.000 (seis cientos noventa y seis millones seis cientos mil guaraníes).-

ART. 2°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a Implementar el Proceso Bajo la Modalidad Plurianual, comprometiendo el Presupuesto 2019-2020, con los Créditos Prepuestarios para el Financiamiento Total del Contrato.

ART. 3°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE, DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

JUNTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD REPATRIACION SECRETARIA

Elías E. Ruiz Díaz Silva
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD REPATRIACION PRESIDENCIA

Alfonso Daniel López Vázquez
Presidente Junta Municipal

Repatriación, 20 de julio de 2019.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION SECRETARIA GENERAL

Adriano Benítez Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION INTENDENCIA MUNICIPAL

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal